Cristina Bravo Sánchez (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 20/07/2026
HASH: f06b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

JAVIER MARCOS SANTOS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 20/07/2026
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec7259313271

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**:** D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
D. César González Martín
D. Juan José Morales Marcos.
Dª María Cristina Montes Hernández.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez
AUSENTES: Dª. María Teresa de Dios de Dios (justifica la ausencia)
D. Pablo Cabero del Río (justifica la ausencia).
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 17 de junio de 2026, siendo las 20,08 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 18 de mayo de 2026.Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. y

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22

el Ayuntamiento de La Vellés (Salamanca) para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Vellés.

Primeramente, se revisa el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A y el Ayuntamiento de La Vellés para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Vellés.

La Alcaldía hace referencia a la competencia municipal en este ámbito. La Junta tiene las competencias en esta materia, encomendadas posteriormente al SOMACYL. Realiza un repaso del convenio destacando los aspectos más importantes. En cuanto al objeto se trata de sentar las bases de colaboración entre la Sociedad y el Ayuntamiento para la construcción, mantenimiento y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de LA VELLÉS.

El importe total previsto de la instalación, que incluye todos los costes relativos a la misma: proyectos, costes de supervisión, tasas, costes de expropiaciones/indemnizaciones, honorarios de Dirección de Obra, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, los costes de la obra, etc., ascienden aproximadamente a la cantidad de 534.648,13 € IVA no Inc.

Las aportaciones de las partes que financian la inversión objeto de este Convenio se fijan como sigue:

- El Ayuntamiento aportará a la Sociedad la cantidad de 320.788,88 € (60 %) de la forma siguiente:
  - 213.859,25 € (40%), correspondientes a la subvención que el Ayuntamiento reciba de la Diputación Provincial de Salamanca, que aportará con las siguientes anualidades:

53.464,81 €	en el año 2026
53.464,81 €	en el año 2027
53.464,81 €	en el año 2028
53.464,81 €	en el año 2029

  - Los 106.929,63 € restantes (20 %) se pagarán en concepto de amortización de la infraestructura durante el periodo de vigencia del convenio.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22

26.732,40 €	en el año 2026
26.732,41 €	en el año 2027
26.732,41 €	en el año 2028
26.732,41 €	en el año 2029

El importe correspondiente a 2026 se abonará una vez que la Sociedad realice la adjudicación y firma del contrato de obras; el resto, proporcionalmente a la obra ejecutada o como se determine entre las partes; en todo caso los pagos se realizarán antes del 15 de diciembre de cada ejercicio.

En el caso de que una vez finalizadas las obras y liquidados todos los conceptos relativos a las mismas indicados en el punto anterior, si el 20 % del importe total resultante fuera inferior a 106.929,63 € , la cantidad a aportar por el Ayuntamiento se ajustaría automáticamente y de forma proporcional al 20% del importe total. Igualmente se procederá con el 40 % inicial correspondiente a la subvención que recibirá el Ayuntamiento de la Diputación de Salamanca.

En cuanto a las condiciones de depuración, la sociedad queda obligada a realizar la depuración de las aguas residuales urbanas del Ayuntamiento, siempre que se cumplan por las partes intervinientes en este Convenio, los compromisos ya descritos relativos a la financiación de obra, por lo que el Ayuntamiento se constituye en deudor del pago de la tarifa.

En cuanto a la tarifa, los ingresos que se obtengan por la tarifa abonada por el Ayuntamiento garantizarán el equilibrio económico-financiero de las actuaciones para la sociedad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se establece una tarifa, que resarcirá los siguientes conceptos de gasto: la explotación, conservación, amortización, reposición de instalaciones y mantenimiento de la infraestructura que deberá cubrir los gastos de personal, suministros, eléctricos, financieros y otros relativos al funcionamiento, conservación y administración de la instalación.

Según el Anexo I el Convenio, la tarifa de la prestación del servicio de depuración: La tarifa inicial calculada según las hipótesis del proyecto asciende a:

Fijo anual de explotación: 9.000,00 €

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22

Esta tarifa es fija para el primer año natural de explotación del servicio, siendo aplicable desde el 1 de enero, si procede, hasta el 31 de diciembre. Para el resto de los años será revisada anualmente. Dicha tarifa no incluye impuestos.

Anualmente dicha tarifa se revisará teniendo en cuenta la evolución de los precios unitarios de los costes de explotación, de acuerdo con una fórmula de revisión.

El Ayuntamiento se obliga formalmente al pago de la tarifa que proceda.

Mensualmente la Sociedad emitirá una factura al Ayuntamiento por la parte proporcional.

Se establece un periodo de explotación de 25 años**.** Este periodo podrá ser objeto de prórroga por periodos de 10 años previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento en la que se constatará la necesidad por razones operativas o de inversión. La explotación finalizará, en su caso, 6 meses después del fin del periodo de explotación establecido en caso de desacuerdo entre las partes.

<u>Por parte del AYUNTAMIENTO:</u>

- Poner a disposición de la Sociedad todos los terrenos de necesaria ocupación para la normal ejecución de las obras; en caso de ser necesario un expediente expropiatorio, la Sociedad actuará como beneficiaria del mismo.
- Ajustar la Ordenanza Fiscal a los precios reales de coste del servicio.
- Aprobar y aplicar un reglamento de vertidos para el municipio conforme a los criterios del Organismo de Cuenca. En especial se implementará y controlará un Reglamento para el seguimiento de los vertidos industriales y su adecuación a la ordenanza y reglamentos municipales.
- Proveer de toda la documentación necesaria y realizar cuantos trámites sean precisos, para el cobro de la tasa de abastecimiento y saneamiento a todos los usuarios del municipio.
- Aprobar el proyecto constructivo de la instalación.
- Actuar en sus redes de saneamiento a requerimiento de la Sociedad, al objeto de evitar infiltraciones de agua limpia a la misma.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22

Por parte de la SOCIEDAD:

- La celebración de todos los contratos que sean precisos para la consecución del objeto del Convenio. Los contratos que SOMACYL deba celebrar para la ejecución de las correspondientes obras y, en su caso, su explotación, se concertarán con arreglo a lo estipulado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La recepción de las obras del contratista.
- Actuar, si el Ayuntamiento lo precisa, en la obtención de los terrenos de necesaria ocupación por parte del Ayuntamiento, abonando además cuantas indemnizaciones y justiprecios sean necesarios para dicha ocupación.

La explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras sujeta a la reglamentación vigente y con los estándares de calidad generalmente aceptados, durante el periodo de 25 años.

Al ser una obra excepcional y de interés público no está sujeta a licencia urbanística.

Igualmente, la ejecución de la infraestructura hidráulica objeto de este escrito supone un uso excepcional en suelo rústico permitido, esto es, que no requiere autorización, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 a 65 del RUCYL en relación con el 57 c) 3º y 4º del mismo texto normativo.

Para el seguimiento e interpretación del Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento del mismo, integrada por un representante de la Sociedad, y un representante del Ayuntamiento.

El Convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta la total extinción de los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la Comisión de Seguimiento creada al amparo del Convenio, las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del Convenio, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por lo tanto, anualmente el Ayuntamiento tendría que abonar:

Fijo anual de inversión 6.263,98 €, correspondiente a la amortización de la infraestructura de ese 20% que corresponde al Ayuntamiento más el interés.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22

Fijo anual de explotación (estimación de los costes de mantenimiento y explotación de la infraestructura): 9.000,00 €.

La obligación del Ayuntamiento sería repercutir en los recibos, esos 9.000,00€, una vez ejecutada la obra.

Sin más debate sobre el asunto, se procede a la votación del Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A y el Ayuntamiento de La Vellés para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Vellés, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª Mª Cristina Montes Hernández.

TERCERO. Aprobación, si procede, del proyecto para la construcción de la EDAR del municipio de La Vellés.

Se procede al análisis del Proyecto para la construcción de la Depuradora de Aguas Residuales de La Vellés, con un análisis de la situación actual con la obligación de los municipios de actualizar sus sistemas de depuración, la competencia del SOMACYL en la materia, los preceptos normativos que rigen la materia y las distintas propuestas que se presentan para resolver el problema de las depuradoras.

Se hace una referencia a los planos de las normas urbanísticas nuevas, en concreto al plano que hace referencia a la red de saneamiento municipal, teniendo en cuenta que este municipio tiene una red separativa de agua de lluvia y de aguas fecales, confluyendo toda la red de aguas fecales en un emisario que se encuentra en la trasera del Chiringuito, denominado EBAR (Estación de bombeo de Aguas Residuales) que lo impulsa hasta la depuradora (lugar en el que se sitúa el punto de vertido autorizado por la Confederación). Se explica por donde discurre.

Se propone en el proyecto renovar los equipos, tanto de la bomba de impulso como de la depuradora, con el fin de trasladar la estación a la parcela que se indica en el proyecto, puesto que en la situación actual, no tiene cabida la nueva depuradora por su dimensión, y confederación no autoriza una obra en el sitio de la actual ya que el arroyo

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22

es zona de dominio público y se invade esta zona (con situación actual se permite con ciertas obligaciones, pero en el caso de nueva construcción ya no sería permitido por Confederación).

La elección del sitio esta marcada por las líneas de inundabilidad. La expropiación de la parcela para la construcción de la depuradora se realizará por la Junta. Igualmente, se expropiará la parcela por la que discurre el tubo del desagüe. La parcela será vallada.

La bomba de impulso será nueva y se realizará toda la canalización hasta la parcela de la depuradora.

La propuesta de depuración es parecida a la que existe actualmente.

Cifra la valoración económica en 534.648,13 € (IVA no incluido), y se detallan el plazo de ejecución, revisión de precios y la extensión de los terrenos.

Se da cuenta de las conclusiones

Finalmente, se repasan los índices, en los que se indican que, en función de los censos poblacionales se deriva una carga contaminante, se calculan los posibles caudales diarios y los volúmenes de vertido y en función de eso, planifican la solución a adoptar teniendo en cuenta la situación y características de nuestro municipio.

Se repasan las características de las bombas de impulso y la estimación de los costes de mantenimiento que será asumida por el SOMACYL.

Se da cuenta de los planos y el sistema de depuración.

Una vez terminado el repaso al proyecto para la construcción de la EDAR en el municipio de La Vellés, se vota en sus términos, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y D. Mª Cristina Montes Hernández.

CUARTO. Aprobación, si procede, de la autorización del gasto plurianual del servicio de consultoría en Arquitectura.

La Alcaldía explica que en la Mancomunidad pagamos las cuotas comunes y los servicios específicos cuando hacemos uso de los mismos. Hay un servicio técnico adicional al que el Ayuntamiento está adherido que es de consultoría en Arquitectura.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22

Se ha venido haciendo uso de ese servicio al que se envían todas declaraciones responsables, proyectos etc.

El Alcalde explica que, por varias vías se le ha comunicado la sobrecarga de los servicios de arquitectura de la Mancomunidad, puesto que se había incrementado notablemente el número de informes emitidos por el Arquitecto para la Vellés.

En vista de esto, se ha sacado a licitación la contratación del servicio en Arquitectura y se da repaso a las funciones a realizar. Se inicia el expediente de contratación con elaboración y aprobación del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de los servicios de Consultoría en Arquitectura y el Pliego de Prescripciones técnicas (similar a los de la Mancomunidad). Habiéndose presentado ocho candidatos, próximamente (24 de junio) se valorará en la mesa de contratación a constituir las ofertas presentadas.

Se explica el horario de prestación del servicio en función de las características de este municipio.

El valor estimado del contrato es de 10.146,75 euros anuales más Iva (2.130,82 €), siendo el total de 12.277.57 €.

El plazo de ejecución es de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de cinco años previo acuerdo entre las partes.

El órgano de contratación es Alcaldía y corresponde al pleno la aprobación del gasto plurianual del servicio de Consultoría en Arquitectura y su aplicación presupuestaria correspondiente.

Seguidamente se procede a la votación del gasto de carácter plurianual, quedando aprobada por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y D. Mª Cristina Montes Hernández. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

QUINTO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22

literal es la siguiente:

1. En el Pleno de hoy, aprobamos:
    a. El Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. y el Ayuntamiento de La Vellés (Salamanca) para la construcción, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Vellés, así como, de manera paralela, el proyecto para la construcción de la EDAR del municipio de La Vellés.

    Este acuerdo permite dar cumplimiento a las exigencias de la normativa nacional y europea en materia de saneamiento y depuración, garantizando una solución estable y sostenible para un servicio esencial. La actuación se integra en la planificación autonómica de depuración para municipios de menos de 2.000 habitantes equivalentes, correspondiendo a SOMACYL la ejecución y explotación de las instalaciones, mientras que el Ayuntamiento participa en el marco de colaboración institucional que asegura la viabilidad económica, técnica y medioambiental del proyecto a largo plazo.

    El proyecto de la nueva EDAR de La Vellés supone una inversión total, aproximada, de 646.924,24 euros (IVA incluido) y cuenta con un plazo de ejecución de cuatro meses.

    La actuación contempla la renovación de los equipos de la estación de bombeo existente y la construcción de una nueva depuradora en una parcela situada al sur del municipio, diseñada además para permitir una futura ampliación vinculada al desarrollo del nuevo polígono industrial.

    La instalación empleará una tecnología de bajo consumo energético y sencilla explotación, basada en un tratamiento primario mediante tanque Imhoff y un sistema biológico de humedales artificiales horizontales de flujo subsuperficial, especialmente adecuado para municipios de pequeño tamaño por su eficiencia, escaso mantenimiento y reducido impacto ambiental.

    El sistema estará dimensionado para tratar entre 120 y 178 m³ diarios de

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22

aguas residuales, mejorando de forma decisiva la calidad del vertido y la protección del entorno natural.

b. La autorización del gasto plurianual del servicio de consultoría en Arquitectura.

   El contrato en licitación tiene por objeto garantizar el asesoramiento técnico y urbanístico municipal, incluyendo la emisión de informes, memorias valoradas, asistencia en expedientes urbanísticos y sancionadores, valoración de inmuebles, elaboración de proyectos y dirección técnica de obras municipales, con una dedicación mínima de 16 horas mensuales adaptadas a las necesidades del Ayuntamiento. El presupuesto base de licitación asciende a 10.146,75 euros anuales, más 2.130,82 euros de IVA, lo que supone un importe total de 12.277,57 euros al año, contemplándose una duración inicial de un año con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de cinco años. Las obligaciones económicas derivadas del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, habilitándose crédito suficiente y consignándose las cantidades necesarias en los ejercicios sucesivos, con el objetivo de asegurar la continuidad y calidad de un servicio esencial para la gestión urbanística y el desarrollo municipal.

c. La adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, que se conmemora el próximo 28 de junio.

   Mediante esta declaración, el Ayuntamiento reafirma su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad, así como con la promoción de espacios seguros y libres de discriminación, impulsando acciones de sensibilización, prevención de la intolerancia y defensa de los derechos humanos.

   La iniciativa pone de relieve el papel de las entidades locales en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, reconociendo los avances alcanzados y renovando el compromiso de seguir trabajando por la igualdad real y efectiva de todas las personas.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22

2. En materia de ayudas y subvenciones y de empleo:
    a. Como ya se ha informado, el pasado 25 de mayo comenzó a trabajar en el Ayuntamiento I.M.I., dentro de la subvención de Diputación "Plan de Empleo Juvenil Universitario 2025", graduada en Comunicación Audiovisual y Periodismo por la Universidad Pontificia de Salamanca, desempeñando las funciones de comunicación interna y externa, difusión de actividades, asistencia a eventos y actos institucionales y puesta en marcha de espacios propios en el ámbito de la comunicación que quiere lanzar el Ayuntamiento.
    b. Además, continúan trabajando dos personas dentro de la subvención PLANIEL 2026, con la previsión de incorporar otras dos a lo largo del año, además de las dos pendientes de la subvención ELEX 2026.
    c. Para la apertura y funcionamiento del CuboFit, se ha firmado contrato de explotación y gestión con la empresa GARCÍA HERRERO GIMNASIO SLU, por un importe estimado de 6.621,12 € para el período de apertura.
    d. Nos hemos presentado también al Plan Cauces 2026, a fin de acondicionar, como en años anteriores, el tramo urbano del arroyo del Prado, y en los próximos días solicitaremos la subvención del Plan Sequía 2026, de la Diputación de Salamanca, para avanzar en la digitalización y tecnificación de nuestros sistemas de elevación de aguas.
    e. Hemos presentado también la solicitud de subvención dentro del Plan de Ayudas Culturales 2026 de la misma institución provincial, así como dos proyectos, uno del Ayuntamiento (La Vellés. Memoria Viva de La Armuña: patrimonio, identidad e inteligencia artificial para preservar la memoria rural, por importe de 43.750,00 €) y otro de la Fundación Municipal (Sonidos de Castilla y León: Patrimonio musical, creación contemporánea e inteligencia artificial desde el medio rural, por el mismo importe que el anterior), para el impulso y desarrollo de actividades culturales en municipios de menos de 20.000 habitantes.
    f. Hemos solicitado ser incluidos en la nueva edición 2026 de "Cuentos para el planeta", promovida por la Diputación de Salamanca.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22

g. Hemos solicitado la subvención MONTEL 2026, para la limpieza y desbroce de varias parcelas próximas a los núcleos de población con abundante vegetación.

h. Y, finalmente, hemos presentado un proyecto para concurrir a las subvenciones del Ministerio de Defensa para difundir la cultura de defensa entre la población civil.

3. En cuanto a la gestión municipal:

   a. Se están tramitando varias licencias de obra mayor, así como declaraciones responsables de obras.

   b. Siguen su trámite diferentes expedientes sancionadores por falta de vallado y limpieza sobre las parcelas sitas en el nº 1 de la calle La Plata y el nº 3 de la calle Pajares, así como el nº 10 de la calle Acera de Carrevilla y el nº 33 de la calle Canela, amén de varias parcelas rústicas de las que se da cuenta en el apartado de resoluciones adoptadas en este período.

   c. Respeto al concurso de murales convocado hace unas semanas, ayer se notificaron los ocho muralistas preseleccionados, de un total de 21 candidatos iniciales. Enhorabuena a todos, lo primero, y gracias por vuestro interés. A partir de ahora, en los próximos días, estos artistas prepararán un boceto que será de nuevo valorado, para finalmente escoger cuatro proyectos a elaborar, dotados con premios de 2.000 euros, ejecutándose sobre varias de las fachadas ofrecidas, desinteresadamente, por vecinos de la localidad, a quienes agradecemos igualmente su generosidad.

   i. Está prácticamente finalizada la primera fase de las obras de rehabilitación de la Ermita. Falta por ejecutar una partida de unos 10.000 euros, que previsiblemente se destinen al solado interior, pero que está pendiente aún de valoración técnica.

   j. En las últimas semanas, se está trabajando en la limpieza y desbroce de las distintas parcelas, jardines y zonas verdes municipales, tanto en el casco urbano como en Fuente Vieja, que todavía continuarán la próxima semana, además del arreglo puntual de distintas averías de agua,

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22

sustitución de alcantarillas en mal estado, etc.

k. Se han instalado en las farolas de la Urbanización Fuente Vieja una veintena de maceteros colgantes, que en las próximas semanas se vestirán con flores de temporada para embellecer el entorno urbano.

l. Estamos trabajando en la zona del frontón, rematando las obras de evacuación de aguas y de nivelación de los terrenos ajardinados, y replantar la zona de césped, para tenerla lista en las próximas semanas.

m. Se han colocado igualmente nuevos paneles informativos tanto en el Centro Cultural como en el Salón Polivalente, reemplazando los anteriormente existentes, en un deficiente estado de conservación.

n. Se ha desarrollado ya la obra de pavimentación, dentro del Plan Bienal de Cooperación 2024-2025 en la calle Zapardiel, y en las próximas semanas se ejecutará la sustitución de la red de abastecimiento de la carretera de Pedrosillo. Igualmente, se han arreglado dos zonas rajadas por las diferencias de temperatura en la acera del camino del cementerio, con cargo a la empresa contratista, y se ejecutará próximamente un cargadero en altura de agua para vehículos agrícolas junto al tanatorio, para facilitar las labores y el trabajo de nuestros agricultores.

   Sobre el nuevo Plan Bienal 2026-2027, tenemos ya la conformidad de la Diputación a las propuestas presentadas y próximamente se redactarán los proyectos y se continuará la tramitación administrativa.

o. Estamos pendientes también de acometer la obra de adecuación de los accesos a la Urbanización Fuente Vieja para la parada del autobús en ambos sentidos. Hemos rectificado ya el proyecto como nos pidieron desde el Servicio de Fomento de la JCYL, y estamos pendientes del informe favorable para acometer las obras.

4. En cuanto a expedientes relevantes abiertos:

   a. En relación con el expediente de ruina inminente abierto contra el inmueble sito en el nº 31 de la calle Canela, del que se ha derrumbó una de sus paredes de carga, propiedad de C.H.V., faltan los remates de la obra para el cierre del expediente, ejecutado finalmente de manera voluntaria

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22

por la propietaria.

b. En vía judicial se está tramitando bajo el PO 0000028/2026 del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza Nº. 2 de Salamanca, recurso contencioso-administrativo presentado por P.C.R. y R.E.R.C., sin novedades desde el último Pleno; igual que ocurre con el recurso de apelación presentado por Dña. C.H.V. ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la Sentencia nº 162/2025, dictada el 15 de julio de 2025 por la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca; con el procedimiento judicial PO 13/2025, que ha instruido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, a tenor de la demanda presentada por Don E.A.P. contra el Ayuntamiento por la orden de derribo de la nave sita en la parcela 5098 del polígono 506, del que se dictó Sentencia favorable a la actuación municipal con fecha 18 de diciembre de 2025; con el PO 122/2025, que instruye en este caso el Juzgado nº 2, a tenor de la sanción impuesta por la construcción ilegal de la nave en cuestión, que sigue en suspense en tanto no se finalice el procedimiento anterior, y con el expediente judicial en relación a una factura impagada a la empresa Calabrés Tomé, S.L., que se tramita como PA 226/2025, y para el que estamos citados el día 23 de junio de 2026.

c. También se están instruyendo desde REGTSA distintos expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la mayoría ya abonados.

5. En cuanto a otras obras y actuaciones municipales:

a. No se realizará este año el campamento de verano 2026, al ser muy reducido el número de menores interesados, si bien se mantendrá abierta la Guardería el mes de agosto, fuera del programa Crecemos y bajo la cofinanciación de las familias interesadas, para poder seguir prestando ese necesario servicio de conciliación familiar. Además, al hilo de esto, se ha ampliado el contrato de una de las trabajadoras de limpieza para atender de mejor forma el servicio de limpieza de la Guardería, y que esta se limpie todos los días, especialmente en estas épocas de más calor y

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22

actividad.

b. Se han adquirido 10 nuevos contenedores, de manera individual, al margen de la Mancomunidad, pendientes de ser colocados para sustituir algunos que están en mal estado de conservación, una vez serigrafiados.

c. Continúa su trámite el expediente para la enajenación de la parcela 5009 del polígono 506.

d. En cuanto a la compra de viviendas dentro del Plan Estatal del que se ha hablado ya, cofinanciado por el Ayuntamiento, la JCYL y el Ministerio de Vivienda, se ha comprometido ya la compra de tres viviendas, ubicadas en la calle Antigua nº 1, la plaza de los Cascos Azules nº 4 y la calle Triunfo nº 4, toda vez que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha dado ya el visto bueno a la propuesta del Ayuntamiento. Las compraventas se harán efectivas una vez se libere el dinero del erario autonómico, a lo largo del presente ejercicio. Se trata de una inversión cercana a los 200.000 euros que servirá para aumentar la oferta de vivienda en la localidad y atraer nuevos vecinos.

e. En línea con lo anterior, estamos avanzando también en las obras de la vivienda ya adquirida anteriormente en el nº 17 de la calle Iglesia, que finalmente ha sido vaciada interiormente por la presencia de termitas en el solado de madera, y se distribuirá de nuevo su planta baja, una vez presupuestemos los costes y encajemos estos en el presupuesto de este ejercicio o del próximo.

6. En cuanto a las actividades que hemos llevado a cabo en este tiempo y actos en que hemos participado:

a. Continúan en marcha las actividades de gimnasia y memoria para mayores, ganchillo, costura y bordado y Club de Lectura. Las actividades de pilates y alfarería han terminado hasta septiembre que se reinicien.

b. El 21 de mayo, el alcalde y el concejal de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente asistieron, en Valladolid, a una reunión con la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, para exponerle los problemas que sufre la localidad como consecuencia de la falta de actuación y

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22

mantenimiento de este organismo.

c. Ese mismo día, el alcalde acudió a la presentación de los carteles de la feria de Ledesma.

d. Ese mismo día, la concejala de Participación Ciudadana asistió, en la Torre de los Anaya, a la presentación de la novela “Maldito comodín”, de nuestro vecino José Ignacio Díaz García.

e. El 25 de mayo, una treintena de vecinos asistieron en Madrid a una visita al Congreso y al Senado organizada por el Ayuntamiento en colaboración con los diputados y senadores salmantinos en ambas instituciones, a la que se sumaron el Alcalde, la Teniente de Alcalde y la Concejala de Mayores.

f. El 28 de mayo, la Asociación Plaza Mayor impartió un taller para mujeres centrado en el autocuidado.

g. El sábado 30 de mayo, el alcalde asistió, en el Acuartelamiento Arroquia, a los actos con motivo del Día de San Fernando.

h. El día 5 de junio, el alcalde asistió al pregón de las fiestas de Cabrerizos, dentro de la programación municipal por las Fiestas del Señor.

i. El sábado 6 de junio, el concejal de deportes asistió, en el campo de vuelo municipal, a la inauguración de la temporada con el Club Elanio Aeromodelista.

j. El día 10 de junio, La Vellés acogió los actos con motivo del Día Internacional de los Archivos, organizado por la Diputación de Salamanca, en que se inauguró el nuevo archivo municipal, una exposición a propósito de este hecho, y se realizó un teatro para los alumnos del Colegio de Pedrosillo y para todos los vecinos interesados. En el acto participaron el alcalde y los concejales de Mayores y Agricultura.

k. Ese mismo día, con carácter previo, el alcalde acompañó a los estudiantes del Colegio de Pedrosillo a su visita a la empresa vellesina “Legumbres Montes”.

l. Ese mismo día, por la tarde, el alcalde acudió, en el Casino de Salamanca, a la presentación del suplemento “Salamanca, tierra de oportunidades” de

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22

La Gaceta de Salamanca.

m. El 11 de junio, el alcalde asistió, en el Ayuntamiento de Salamanca, a la recepción de la teniente de Alcalde, Almudena Parres, al deportista Sasha Álvarez Laso, hijo y nieto de vellesinos, una joven promesa internacional del BMX Race.

n. Ese mismo día, a las 19.30 horas, el alcalde participó en la Eucaristía de vísperas de San Juan de Sahagún, en la parroquia del mismo nombre de la capital, presidida por el Obispo de Salamanca y Ciudad Rodrigo.

o. El 12 de junio, el alcalde asistió, en la Catedral de Salamanca, a la Misa con motivo de la festividad de san Juan de Sahagún, patrón de Salamanca, y a la posterior recepción ofrecida por el alcalde de la ciudad en la Casa Lis.

p. El 14 de junio, la concejala de Mayores asistió, en Cabezabellosa de la Calzada, a la paella popular prevista dentro de las fiestas patronales de la localidad.

q. El 15 de junio, el alcalde intervino, en San Sebastián, en el Foro Internacional de Alcaldes y Alcaldesas, en el marco del 3.er Congreso Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables de los Mayores. Previamente mantuvo un encuentro con el alcalde de San Sebastián y, finalizado el foro, asistió a la recepción institucional ofrecida por el primer edil donostiarra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

   Se trata de un encuentro internacional de alto nivel político en que se abordó el cambio demográfico y el envejecimiento poblacional como una realidad global que, además, nos toca de lleno en nuestra localidad.

r. Ese mismo día, la concejala de Mayores asistió, en Topas, a la inauguración de su renovado Archivo Municipal.

s. El 16 de junio, el alcalde participó en el acto conmemorativo del Día de las Víctimas del Terrorismo en la Policía Nacional, organizado por la Comisaría Provincial de Salamanca en la plaza Concilio de Trento de la capital.

t. Ese mismo día, asistió, en Parada de Rubiales, a la entrega del premio del

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22

Certamen Internacional de Cuentos “Lenteja de Oro de La Armuña”, que recayó en esta 26ª edición en Soledad García Garrido.

u. Finalmente, también ese día, asistió a la IV Gala “Al Día con el Deporte Salmantino”, patrocinada por el Ayuntamiento y organizada por el diario digital Salamanca RTV al Día.

v. Además, los días 15 y 16 de junio se ha llevado a cabo un curso formativo en competencias digitales, impulsado por la Asociación de Mayores.

7. En la agenda próxima, se encuentran planificados los siguientes eventos:

   a. El próximo sábado, a las 12.00 h, el alcalde y varios concejales del Equipo de Gobierno participarán en la Eucaristía de Acción de Gracias por los 90 años de Don Tomás Hernández, sacerdote, que fuera párroco durante varios años de nuestro municipio, en la iglesia parroquial.

   b. Ese mismo día, a las 19.00 horas, en la calle Iglesia, tendrá lugar el acto público de reconocimiento a nuestro médico, Don Miguel Herrero, que acaba de acceder a la jubilación, al que invitamos a sumarse a todos los vecinos.

   c. El domingo 21 de junio, el alcalde asistirá, en Cabrerizos, al cóctel benéfico que organiza la Agrupación Local de la AECC.

   d. El martes 23 de junio, el alcalde asistirá al juicio contencioso-administrativo planteado por la empresa Calabrés-Tomé, S.L. contra el Ayuntamiento.

   e. El miércoles 24 de junio, se reunirá la Mesa de contratación para la apertura de los sobres presentados al proceso de licitación del servicio de consultoría en arquitectura.

   f. Del jueves 25 al domingo 28 de junio, se desarrollarán las “fiestas chicas” en honor a San Juan Bautista de las que se difundirá el programa en los próximos días.

   g. El lunes 29 de junio, el alcalde acudirá, en Carbajosa de la Sagrada, a los Premios “Carbajosa Empresarial”.

8. Sobre Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo:

   a. Resolución 2026-0059, de 19 de mayo, por la que se dicta Orden de

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22

Ejecución frente a la mercantil VEDOSA, S.L. para el mantenimiento y limpieza del tanatorio municipal.

b. Resolución 2026-0060, de 22 de mayo, por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por parte de Doña María Josefa Alonso Pierna contra este Ayuntamiento.
c. Resolución 2026-0061, de 22 de mayo, por la que se acuerda la contratación de obras con cargo al Fondo de Cohesión 2025.
d. Resolución 2026-0062, de 26 de mayo, por la que se acuerda solicitar subvención con cargo al Plan de Ayudas Culturales 2026 de la Diputación Provincial de Salamanca.
e. Resolución 2026-0064, de 28 de mayo, por la que se adjudica el contrato de explotación del CuboFit.
f. Resolución 2026-0065, de 28 de mayo, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los servicios de consultoría en arquitectura para el Ayuntamiento de La Vellés.
g. Resolución 2026-0066, de 29 de mayo, por la que se acuerda incoar expediente sancionador por infracción de normativa urbanística en parcela 2486814TL8428N0001XS.
h. Resolución 2026-0067, de 29 de mayo, por la que se acuerda solicitar subvención a la JCYL para financiar proyectos culturales en municipios de menos de 20.000 h. de Castilla y León.
i. Resolución 2026-0068, de 02 de junio, por la que se resuelve expediente sancionador, declarando el incumplimiento efectivo del deber de conservación y, por tanto, la infracción de normativa urbanística pertinente, sobre parcela 37350A506000120000FP por falta de limpieza.
j. Resolución 2026-0069, de 02 de junio, por la que se impone sanción económica en expediente sancionador por falta de vallado de parcela 4403309TL8540S0001FS.
k. Resolución 2026-0070, de 06 de junio, por la que se acuerda la composición del Jurado de selección del Concurso de Murales La Vellés

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22

2026.

l. Resolución 2026-0071, de 09 de junio, por la que se justifica la obra realizada con cargo al Plan Sequía 2024.

m. Resolución 2026-0072, de 09 de junio, por la que se convoca Pleno Ordinario para el día 17 de los corrientes.

n. Resolución 2026-0073, de 10 de junio, por la que se acuerda la solicitud de subvención del Plan Cauces 2026.

Punto de Urgencia:

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del ROF, se solicita por la Alcaldía la inclusión de:

1º. La Declaración Institucional presentada por la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI

Votado por urgencia este punto, queda aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª. Cristina Montes Hernández y D. Juan José Morales Marcos. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

Acto seguido, la Alcaldía da lectura a la Declaración:

"Como cada 28 de junio, las entidades locales se suman a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esta fecha recuerda la importancia de seguir defendiendo la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y de fortalecer una convivencia democrática basada en el respeto, la libertad y la dignidad.

Con motivo de esta conmemoración, las entidades locales subrayan su firme compromiso con la promoción de los derechos de todas las personas, la creación de espacios seguros y la prevención de cualquier forma de discriminación. Nuestros pueblos y ciudades deben ser lugares en los que cada persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida.

En este día, reconocemos los avances alcanzados y reafirmamos el compromiso local para seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma, un año más, su compromiso con los valores de igualdad, respeto, libertad y dignidad.

Las entidades locales desempeñan un papel fundamental en la promoción de entornos seguros y respetuosos, en los que la diversidad es valorada. Seguiremos impulsando políticas públicas que fomenten la igualdad de trato y la protección de los derechos humanos. También resulta necesario seguir fortaleciendo el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades LGTBI, en la elaboración de políticas públicas.

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22

A pesar de los avances logrados en España, todavía persisten situaciones de desigualdad y violencia que debemos abordar desde el respeto al marco constitucional y a los principios de igualdad y libertad.

Para lograrlo, consideramos necesario:

• Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que promuevan la igualdad real y efectiva, la convivencia y el respeto a la diversidad

• Crear protocolos de atención a víctimas de agresiones motivadas por la intolerancia o la discriminación.

• Formar al personal municipal en materia de diversidad sexual y de género.

• Poner freno a los discursos de odio contra el colectivo LGTBI que en cualquier ámbito legitiman y fomentan la discriminación y las agresiones.

• La FEMP expresa su apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo. La educación, la sensibilización, el diálogo y la actuación coordinada de las instituciones son herramientas clave para fortalecer la cohesión social y promover el rechazo a cualquier manifestación de odio, intolerancia o violencia.

España ha avanzado de forma significativa en derechos y libertades gracias al consenso democrático. La defensa de los derechos de las personas LGTBI no responde a una cuestión ideológica, sino al compromiso democrático con los derechos humanos y la igualdad. Por ello, invitamos a todos los gobiernos locales a unirse a esta conmemoración, que, también es un reconocimiento a quienes, desde el activismo y los movimientos sociales, lucharon durante décadas frente a la persecución, el silencio y la discriminación.

La dignidad, la libertad y la igualdad deben seguir siendo principios fundamentales en la construcción de municipios y provincias más justos, libres y respetuosos."

Concluida la lectura de la Declaración Institucional presentada por la FEMP con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, se procede a la votación en sus términos, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª. Cristina Montes Hernández, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

SEXTO. Ruegos y preguntas:

Por Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez efectúa los siguientes:

-Pregunta por titularidad de la inmatriculación de la calle Triunfo 23 de la cual se dio cuenta en la última sesión plenaria. La Alcaldía explica la cual es la titularidad del terreno objeto de la inmatriculación pero que en la actualidad es calle Triunfo nº 6 (antes Triunfo nº 23).

-Explica que, en la confluencia entre la calle Antigua con el Camino del Cementerio,

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22

los vehículos circulan a gran velocidad con el consiguiente riesgo que supone para las personas. Debatido el asunto, se valora instalar varios badenes y su ubicación.

- Por D. César González Martín se informa sobre la petición de unas redes para las porterías en la Urbanización. La Alcaldía manifiesta que se pueden adquirir sin más problema previa comunicación de las medidas de las citadas porterías.

- Y se da cuenta que las tapas de algunas farolas que se abren. La Alcaldía expone que dará la pertinente comunicación al electricista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,50 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde	La Secretaria,
Fdo. Javier Marcos Santos	Fdo. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: 3FT3GSAEFW57Y6WX53G26MYNY
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22